JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Enero Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicado:

73001418900520190083100.

Demandante: CONJUNTO CERRADO NUEVA BILBAO – P.H.

Demandado: ADRIANA LUCIA QUEZADA.

ADMITASE la renuncia presentada por el Dr. JAIME AVILA APONTE, quien funge como apoderado judicial de la parte demandante CONJUNTO CERRADO NUEVA BILBAO – PROPIEDAD HORIZONTAL., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (05) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, articulo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 003 fijado en la secretaría del juzgado hoy 01-02-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ